

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

RAZÓN SOCIAL: **INAMSILCO S.A.S**
 NIT: **900119778-9**
 DIRECCIÓN: **Av calle 26 #69-76 Torre 3 Oficina 1501,Edificio Elemento.**
 TELÉFONO: **927 9485-314 265 1904**
 CIUDAD: **Bogotá**
 DEPARTAMENTO: **Cundinamarca**
 SUCURSALES O AGENCIAS: **Si () No (x)**
 NOMBRE DE LA ARL: **Sura**
 CLASE O TIPO DE RIESGO ASIGNADO POR LA ARL: **V**
 CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: **5453002.**

PRESCRIBE EL SIGUIENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTICULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1979, Decreto 1443 de 2014, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Ley 1562 de 2012, Ley 776 de 2002, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 1409 de 2012, Resolución 736 de 2009, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, Resolución 2566 de 2009, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Decreto 1477 de 2014, Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019, resolución 000666 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. La empresa **INGENIERÍA AMBIENTE, SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S** se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986, la Resolución 1016 de 1989, Decreto ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 3. La empresa se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora continua del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Elaborado de acuerdo el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.) El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO 4. Los riesgos existentes en INAMSILCO SAS, se encuentran descritos en la tabla 1. Clasificación de Peligros.

Tabla 1. Clasificación de Peligros

CLASIFICACIÓN	
CLASE DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN
BIOLÓGICO	Virus, bacterias, hongos, Rickettsias, parásitos, picaduras, mordeduras.
FÍSICO	Ruido, iluminación, vibración, Temperaturas extremas, radiaciones ionizantes y no ionizantes.
QUÍMICO	Polvos orgánicos e inorgánicos, fibras, líquidos (nieblas y rocíos), gases y vapores, humos metálicos y no metálicos, y material particulado.
BIOMECÁNICO	Posturas (prolongada, mantenida, forzada, anti gravitacional), movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas y esfuerzo.
MECÁNICO	Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados.
ELÉCTRICO	Contacto directo e indirecto con cableado de Alta, media y baja tensión.
LOCATIVO	Almacenamiento, superficies de trabajo (irregular, deslizantes, con diferencia de nivel), condiciones de orden y aseo, caída de objetos.
PÚBLICO	Robos, atracos, asaltos, atentados y desorden público, entre otros, accidentes de tránsito.
TECNOLÓGICO	Explosión, fuga, derrame, incendio.
PSICOSOCIAL	Gestión organizacional, características de la organización de trabajo, características del grupo social de trabajo, condiciones de la tarea, interface persona-tarea.
DE SEGURIDAD	Trabajo en alturas, excavaciones, espacios confinados.
NATURALES	Sismo, terremoto, Vendaval, inundación, derrumbe, precipitaciones (Lluvias, granizadas, heladas).

PARÁGRAFO.- A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzca en accidente o en enfermedad laboral, la empresa ejercerá control en la fuente, en el medio o en individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el trabajo, así como en la matriz de Identificación, valoración y evaluación de Riesgos de la empresa, la cual se da a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTICULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Seguridad y Salud, que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo .

ARTICULO 6. La empresa ha implantado un proceso de inducción y re inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTICULO 8. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.



Manuel Piña Pérez.
Representante Legal
05/09/2020 V.4

POLITICA INTEGRADA

(Calidad, Ambiental, seguridad y salud para el trabajo)

Somos una compañía que asume su liderazgo buscando satisfacer las necesidades de nuestros clientes, brindando la mayor calidad, manteniendo un equilibrio con las actividades de seguridad y salud para el trabajo, higiene, seguridad industrial y gestión ambiental en las operaciones y proyectos de: Diseños, estudios, consultorías, obras y construcciones en las áreas civiles, ambientales y forestales.

Es compromiso de INAMSILCO S.A.S, dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes, los requisitos definidos por nuestros clientes y otros requeridos para cada proyecto, identificando los impactos ambientales, promoviendo el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, evaluando y valorando los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo, reduciendo y/o eliminando los peligros que se identifiquen, estableciendo los respectivos controles, evitando así los accidentes y/o enfermedades laborales.

Somos una organización cada vez más competitiva que optimiza sus procesos y se compromete con el mejoramiento continuo, la consulta y participación de los trabajadores y demás partes interesadas, mediante la aplicación y retroalimentación del sistema de gestión integral, asignando los recursos tecnológicos, financieros y contando con el profesionalismo humano, para la prestación de un mejor servicio y la proyección de la compañía a largo plazo.

Gracias por confiar y crecer con nosotros.



Manuel Fernando Piña Pérez
Gerente
Elaborado 03 de agosto de 2018
Revisado 04 de septiembre de 2020
V.4

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE TABAQUISMO, CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DROGAS PSICOACTIVAS

“El consumo, posesión, uso y venta de cualquier producto que contenga alcohol etílico y/o drogas psicoactivas en las instalaciones donde desarrolle su actividad INAMSILCO SAS, por parte de sus colaboradores, subcontratistas, y/o visitantes, o laborar bajo sus efectos está totalmente prohibido, por comprometer la seguridad, el desempeño en el trabajo, el bienestar y salud personal de los colaboradores y de sus familias como también la imagen corporativa de INAMSILCO SAS.

La política de INAMSILCO SAS, en Colombia, respecto de la prohibición de posesión de uso y venta de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas entre sus colaboradores, está respaldada por la legislación nacional y el reglamento interno de trabajo.

INAMSILCO SAS, promueve la realización de campañas de concientización de los riesgos a la salud que implica el consumo de alcohol, componentes de drogas psicoactivas y sustancias presentes en cigarrillos y/o tabaco.

INAMSILCO SAS, orientará la asistencia médica y programas de rehabilitación a todo colaborador con problemas de alcoholismo y/o drogadicción que comprometan su salud, seguridad o desempeño profesional, o las de quienes lo rodean, a través de los recursos del Sistema de Seguridad Social.

Todos los niveles de INAMSILCOSAS, están comprometidos con el cumplimiento y aceptación de la política de prevención de tabaquismo, consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas.”



Manuel Fernando Piña Pérez
Gerente
Elaborado 24 de junio de 2016
Revisado 04 de septiembre de 2020
V3

POLITICA DE CONDUCCIÓN Y SEGURIDAD VIAL

INAMSILCO SAS, establece el compromiso de preservar la integridad de sus empleados que conduzcan vehículos de la compañía o alquilados, para ejecutar funciones de la compañía y de garantizar el perfecto estado de estos vehículos, de la maquinaria y equipo pesado a su servicio, mediante las siguientes actividades:

Los empleados de INAMSILCO SAS, que conduzcan vehículos de la compañía o alquilados se les exigirá mantener la licencia de conducción válida legal vigente y respetar las normas, leyes, viales establecidas por el gobierno nacional, como de las internas de la compañía, deberá emplear hábitos seguros defensivos.

Los vehículos de la compañía o alquilados serán usados únicamente con el solo propósito de realizar funciones de la compañía. Los vehículos no deben ser usados para propósitos personales.

Los conductores de los vehículos de la compañía o alquilados pueden estar sujetos, sin previo aviso a una prueba de detección de drogas psicoactivas y bebidas alcohólicas.

Los conductores de INAMSILCO SAS, están obligados a informar oportunamente sobre la pérdida o disminución de sus aptitudes para conducir, así como del mal estado del vehículo si se presentara el caso.



Manuel Fernando Piña Pérez
Gerente
Elaborado 24 de junio de 2016
Revisado 04 Septiembre de 2020
V.3